

➔ **Cuarta y última reunión de Periodo de Consultas, SIN ACUERDO**

**UNIPOST HACE UN ÚLTIMO INTENTO  
-¡PARA QUE ACORDEMOS EL IMPAGO!-  
QUE CCOO Y EL RESTO DE SINDICATOS  
RECHAZAMOS**

Hoy, **1 de diciembre de 2016**, se ha celebrado la **cuarta y última reunión de periodo de consultas** sobre la **modificación** de la fecha de abono de la **paga de navidad de 2016** y la modificación de fechas de **abono de las próximas nóminas**.

El director de **RRHH se ha reiterado en su postura, realizando un último intento** en este periodo de consultas. **La empresa no ha modificado en nada sus pretensiones** y las propuestas siguen pasando por **fraccionar las próximas nóminas** y **no abonar nada de su deuda** con los trabajadores/as de manera inminente sino que, de uno u otro modo, plantea su fraccionamiento a largo plazo **sin ninguna garantía** –para no variar-.

**Las propuestas de la empresa**, que en ninguno de los casos pasan por abonar el 60% de la paga extraordinaria de verano de 2016, **no han convencido a CCOO**, dado que **vuelven a ser cultivo de una nueva incertidumbre y ninguna evidencia real de viabilidad de la compañía**. Dichas propuestas serían:

**OPCION A**

- **60% de la paga de verano 2016**, abonada en nóminas de enero a abril de 2017, liquidando los intereses de mora correspondientes a 5 meses hasta la firma del acuerdo.
- **Paga extra de navidad de 2016**, abonada en nóminas de mayo a octubre de 2017. Sin intereses de mora.
- **Fecha de abono de nómina**, modificada temporalmente hasta diciembre de 2017, en dos pagos, un 50% el día 5 y otro 50% entre el 6 y el 15 de cada mes.
- **Comisión de seguimiento**, que se reuniría cada tres meses para estudiar el posible adelanto de las cantidades.
- **Esta propuesta no asegura el abono de las pagas extras de 2017.**

**OPCIÓN B**

- **60% de la paga de verano 2016**, liquidada en enero de 2018 si en el año 2017 la empresa arrojase resultados positivos en 1.100.000 €. En caso de que los resultados no fueran positivos la empresa se compromete a abonar este 60% en 12 mensualidades que irían de enero a diciembre de 2018. En cuanto a los intereses por mora generados hasta la fecha de acuerdo (cinco meses), serían abonados en cuatro plazos, en los meses de enero a abril de 2017.
- **Paga extra de navidad de 2016**, sin intereses de mora, sería liquidada en enero de 2018, en función de la consecución de los resultados positivos en 2017 y tras haber abonado el 60% de la paga de verano de 2016. Si la empresa no consiguiese resultados positivos (1.100.000 €+2.200.000 €) tendrían que pactarse nuevas fechas de abono para esta parte de deuda.
- **Cambio de sistema de liquidación de pagas extras**. Prorrato de pagas extras venideras a partir de enero de 2017, siendo la parte devengada de julio a diciembre de 2016 de la paga extra de verano de 2017 liquidada en el finiquito, al momento del cese del trabajador/a por cualquier causa.



- **Fecha de abono de nómina**, modificada temporalmente hasta diciembre de 2017, fraccionándola en dos pagos, un 50% el día 5 y otro 50% entre el 6 y el 15 de cada mes.
- **Comisión de seguimiento**, que se reuniría cada tres meses para estudiar el posible adelanto de las cantidades.

Malos tiempos para Unipost, que sigue a la deriva y sin buscar más opciones que realizar los mismos recortes de siempre a sus trabajadores/as, tratando de que estos sean avalados y refrendados por la parte social. **La salvación de Unipost para este año no está en que entre un nuevo cliente como el Ayuntamiento de Madrid, ya que si su gestión no cambia, dicho cliente será un Iberdrola más.** Las amenazas ya no sirven de nada en un momento tan delicado donde no vemos luz al final del túnel... Unipost debería entender esto y buscar nuevos enfoques, algo que llevamos pidiéndoles desde años atrás.

Tras la **negativa en bloque por la parte social –CCOO ha reiterado la condición indispensable de pagar lo adeudado para hablar de propuestas-** a las expectativas de la empresa, el director de RRHH de Unipost ha vuelto a su planteamiento inicial:

- Llevará a la **CCNCC** la **solicitud de retraso de fechas de abono de paga extra de navidad de 2016**, proponiendo como nueva fecha de abono el 30 de enero de 2018
- Llevará a la **CCNCC** la **solicitud de fraccionamiento de nóminas**, siendo las propuestas de plazos, el primero el día 5 y el segundo entre el día 6 y el 15 de cada mes.
- El **60% de paga extra de verano de 2016 adeudado tendría que ser abonado de forma inmediata** –aunque vaya usted a saber cuándo lo van a realizar-.

En esta reunión, además de finalizar el **periodo de consultas SIN ACUERDO**, se ha firmado el acta de la paritaria del convenio de Unipost, paso previo antes de trasladar su petición definitiva a la CCNCC. Seguidamente **solicitarán mediación en SIMA como último intento a la desesperada**, ya que si no paga... **CCOO volverá a decir NO.** Y llegados a este punto, su última alternativa será acudir a la CCNCC, donde dicho organismo resolverá si es pertinente o no realizar estas medidas.

Desde **CCOO**, en un acto de fe, **esperamos que la situación de un giro**, y que en estos días, con el puente a la vista, la Inmaculada Concepción les ilumine y **consiga rascar en los bolsillos de esta compañía para abonar a sus trabajadores/as lo que deben. De no ser así, la respuesta para las próximas reuniones seguirá siendo la misma: Otro rotundo NO.**

**¡¡ SOLO HAY UN CAMINO: UNIPOST PAGA TU DEUDA YA!!**

1 de diciembre de 2016